## ANEXO IV

GOBIERNO DE EXTREMADURA Consejería de Empleo, Empresa e Innovación Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS SECCIÓN CUARTA: DE LOS MAESTROS ARTESANOS.

1. DATOS DE ENTIDAD PROMOTORA										
NOMBRE DE ENTIDAD PROMOTORA									SIGL	AS
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN										
TIPO VÍA DOMICILIO / № / BLOQUE / PISO / LETRA / OTROS LOCALIDAD										
DD01//11/014	0.000741						T			
PROVINCIA	C.POSTAL	_ TÉL.FIJO	TÉL.MÓVIL 1	TEL.MOV	TL 2	FAX	Web			
							Correo@			
APELLIDOS	S. NOMBRE F	REPRESENTANTE	LEGAL		CARGO QUE OSTENTA EN ENTIDAD PROMOTORA					
APELLIDOS, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL N.I.F. CARGO QUE OSTENTA EN ENTIDAD PRO										
2. DATOS DEL ARTESANO / ARTESANA PROPUESTO										
APELLIDOS ,NOMBRE N.I.F. FECHA NACIMIENTO (DE									N.I.R.	Α.
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA DESARROLLADA SEGÚN REPERTORIO DE OFICIOS ARTESANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA										
(A cumplimentar por la Administración) C.O.A.EX.										
									G.G.A.EX.	
Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:										
Acreditación del desempeño, por parte del artesano propuesto, de forma ininterumpida del oficio artesano durante un periodo mínimo de quince años contados hasta la fecha de la solicitud.										
La certificación de la calificación artesanal, que será expedida por la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.										
Acreditar documentalmente los méritos suficientes para optar al Título de Maestro/a Artesano/a, y que pueden ser los especificados en el artículo 17.d),										
del presente Decreto.										
El que suscribe solicita la inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión de										
Título de Maestro/a Artesano/a de D./Dª al co									eúne los requisitos	s exigidos en
presente Decreto para el cual se acompaña la documentación preceptiva.										
PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación le informa qu										
sus datos personales ob	tenidos mediante la	a cumplimentación de este eto 125/2005, de 24 de ma	documento van a ser i	ncorporados, para	a su tratamien	to, en un fic	chero automatizado	. La Dirección Gene	ral de Ordenación Indus	trial y Comercio, de
Junta de Extremadura, a	segurará el tratami	iento confidencial de los d	atos de carácter person	al contenidos en	este formulari	o, y el adec	cuado uso de los m	ismos. De acuerdo	con lo previsto en la cita	da Ley Orgánica ,y
conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados.  Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Externadura que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto siglio respecto de su contenido. La transpresión de este deber les hará incurir en las responsabilidades une proceda así como al sometimiento al elercicio de las competencias que corresponden a la Apencia Española de										
Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.										
	En				, a	de		de 20		
			Firma del repres	entante legal y	sello de la	entidad pr	omotora.			
			Fdo:							

EXCMO.SR/SRA CONSEJERO/A DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIO SERVICIO DE COMERCIO. PASEO DE ROMA, S/N - 06800 MÉRIDA

• •